Adm.dor Gral
de Murcia
Sobre Dr Gral

Repetidas veces se tiene encargado por esta Administracion general de mi cargo que en la correspondencia de oficio se observe cuidadosamente la misma separacion de rentas que se lleva en la cuenta y razon ; es decir que los asuntos de cada una de ellas se traten por sí solos en oficios distintos sin mezclar otros que sean inconexos, poniendo á demas al margen de los mismos la Renta á que correspondan para la mayor formalidad , facil distribucion y colocacion de expedientes por mesas en estas Oficinas.

La inobservancia reparable de este buen orden que freqüentemente cometen varios Administradores , y aun tambien los Pueblos en sus recursos y solicitudes, es preciso remediar desde este punto , por lo que interesa al exâcto desempeño de mis deberes , y al de todos en general.

Asi pues lo encargo á V. por este medio, advirtiendo que en los oficios que sean de contextacion á otros mios no se comprehendan asuntos diversos,

ARENTA
DE MIL
E.

to Siete: Los Ser
u Síndico perpetu
Salar Capitula
Decretaron

lencia se ha
tituyó cuidar
almente de ce
siendo indispen
pene este
á Dn Antonio
der & Estilo;
Nra. Sra. de
r en el Puerto
ner se les aga
saber para su aceptaz, y lo firmaron S.S. &c.

Dn Bern.do Jos.f Herras
Balthasar Mañez Salinas
Andres Maestre Sanz
Fran.co de la Ruiz
Aquilino Lopez de Cañas
Juan Lopez Cartes
Palencia